



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00035537-UNC-ME#FCQ - Horas extras Ag. Martinelli (Nov)

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Eva Virginia Acosta Rodríguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad a orden 63 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras al agente Gabriel MARTINELLI con motivo de la realización de tareas administrativas en la mencionada secretaría, durante los meses de Septiembre/23 hasta Marzo/24.

CONSIDERANDO:

El VºBº del Secretario General a orden 65;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 85;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 86;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 88;

Que el agente Martinelli cambió de categoría en su cargo nodocente durante el mes de Noviembre;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 7 (siete) horas y 39 (treinta y nueve) minutos extras correspondientes al mes de Noviembre/23, al agente Gabriel MARTINELLI (Legajo 42.589) - Cargo Categoría 5 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$63.445,17 (Pesos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 17/100).-

Artículo 2º: Disponer el pago de 11 (once) horas y 9 (nueve) minutos extras correspondientes al mes de Noviembre/23, al agente Gabriel MARTINELLI (Legajo 42.589) - Cargo Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$92.472,37 (Pesos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y dos con 37/100).-

Artículo 3º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 4º: La suma total de estas horas extras será atendida con partidas de Fondo Universitario- Fuente 16 disponible en la Dependencia.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg